

ACTA DE LA SESIÓN N°411 DE LA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERÍAS IMPORTADAS, CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Asistieron a la presente Sesión, iniciada a las 10:00 horas, los miembros de la Comisión:

Presidente, Fiscal Nacional Económico (S),	Sr. Mario Ybar Abad
Representantes del Banco Central de Chile:	
- Gerente de Estadísticas Macroeconómicas,	Sr. Francisco Ruiz Aburto
Representante Subrogante del Ministerio de Relaciones Exteriores,	Srta. Cristina Bas Kana
Representante del Ministro de Hacienda,	Srta. María del Pilar Fernández Vial
Representante subrogante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo,	Sr. Jorge Soto Solar
Representante del Ministerio de Agricultura,	Sr. Raúl Opitz Guerrero
Director Nacional de Aduanas (S),	Sr. Pablo Ibañez Beltrami
Asistieron, además:	
Secretario Técnico de la Comisión,	Sr. Claudio Sepúlveda Bravo

411-01-1118 Resolución sobre medidas provisionales en la investigación por eventual dumping en las importaciones de bolas de acero forjadas para molienda, de diámetro inferior a 4 pulgadas, originarias de la República Popular China.

El Presidente de la Comisión abre la sesión y recuerda a los miembros presentes que el punto en tabla tiene por objeto pronunciarse respecto de la recomendación de medidas provisionales en la investigación por eventual dumping en los precios de importación de bolas de acero forjadas para molienda de diámetro inferior a 4 pulgadas (en adelante, bolas de acero), originarias de la República Popular China, clasificadas en el código arancelario 7326.1110 del Sistema Armonizado Chileno. Para tal efecto, ofrece la palabra a la Secretaria Técnica a fin de que exponga los antecedentes del caso.

Una vez terminada la exposición, la Comisión analiza el caso y, luego de una discusión al respecto resuelve, por mayoría de los miembros presentes, recomendar la aplicación de derechos antidumping provisionales, ya que los antecedentes disponibles a la fecha indican que existe dumping en los precios de importación de bolas de acero forjadas para molienda, de diámetro inferior a 4 pulgadas, originarias de la República Popular China, así como daño y amenaza de daño grave a la rama de producción nacional que elabora el producto similar, causado por esas importaciones.

El presidente de la Comisión no concurre al voto de mayoría, ya que considera que los antecedentes que constan en la investigación carecen de la precisión y suficiencia necesarias para dar por acreditada una situación especial en el mercado de las bolas de acero en China.

Asimismo, se manifiesta en desacuerdo con la estimación sustitutiva de costos efectuada, sobre la base de que la información que sirvió de insumo a la misma no cumple con los estándares mínimos de verificabilidad exigibles.

El representante del Banco Central no apoya la recomendación de la medida provisional, dado que los antecedentes disponibles a la fecha no permitirían determinar la existencia de dumping en los precios de importación de bolas de acero forjadas para la molienda originarias de China que cause daño o amenaza de daño a la rama de producción nacional que elabora el producto similar.

El representante subrogante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo informa que, al igual que el representante titular, no se encuentra inhabilitado para participar de las decisiones que le corresponda como miembro de la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercancías importadas, independiente de la situación particular que pueda tener el ministro. Adicionalmente, señala que no apoya la recomendación de la medida provisional, dado que los antecedentes disponibles a la fecha no permiten determinar la existencia de dumping en los precios de importación de bolas de acero forjadas para la molienda originarias de China que cause daño o amenaza de daño a la rama de producción nacional que elabora el producto similar.

A continuación se transcriben los antecedentes, vistos en la sesión, que fundamentan el inicio de la investigación y la correspondiente resolución:

RESOLUCIÓN SOBRE MEDIDAS PROVISIONALES EN LA INVESTIGACIÓN POR EVENTUAL DUMPING EN LOS PRECIOS DE IMPORTACIÓN DE BOLAS DE ACERO FORJADAS PARA MOLIENDA, DE DIÁMETRO INFERIOR A 4 PULGADAS, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, CLASIFICADAS EN EL CÓDIGO ARANCELARIO 7326.1110 DEL SISTEMA ARMONIZADO CHILENO.

I. Antecedentes Generales

En sesión N°407, del 2 de mayo de 2018, la Comisión resuelve el inicio de oficio de una investigación por eventual dumping en las importaciones de bolas de acero forjadas para molienda, de diámetro inferior a 4 pulgadas, originarias de la República Popular China. Se inicia la investigación el 8 de junio de 2018, con la publicación del aviso de inicio en el Diario Oficial.

El nombre técnico y/o comercial del producto es “bolas para la molienda de minerales conformadas de acero de medio y alto contenido de carbono, de baja y media aleación”.

De acuerdo con el estudio de Cochilco “Análisis del mercado de insumos críticos en la minería del cobre (DEPP 18/2017)”, en Chile se producen dos tipos de bolas para molienda de minerales, las bolas forjadas y las bolas fundidas. El estudio agrega que aunque son más caras, “las bolas de acero forjado son más rentables en un 10-15%, debido a su menor desgaste en comparación con las bolas de acero fundido. Además, la producción de bolas de acero fundido está limitada a tamaños de hasta 4" de diámetro, ya que no pueden sostener los altos impactos característicos de entornos de molienda semi-autógenos (SAG), donde se requieren bolas de mayor tamaño”.

Adicionalmente, de acuerdo con información aportada por Moly-Cop S.A. (en adelante, Moly-Cop), las bolas forjadas se caracterizan por su tenacidad y dureza, lo que las hace superiores a las fundidas, siendo preferidas en la minería del cobre, y se fabrican a partir de barras para bolas de molienda, mientras que las fundidas se fabrican fundiendo chatarras y luego dándoles forma esférica.

Según Magotteaux Chile S.A. (en adelante, Magotteaux), las bolas forjadas y fundidas muestran similares niveles de desgaste en los molinos, ya que tienen composiciones químicas y durezas similares, siendo sustitutos unas de otras. En este sentido, afirma, “no es efectivo como lo ha argumentado Moly-Cop que las bolas fundidas sean de inferior calidad que las bolas forjadas”. En razón de lo anterior, señala, el precio ha sido históricamente casi idéntico para ambos productos.

Las bolas forjadas para molienda se pueden clasificar de acuerdo al tipo de molino para minerales en el que sean utilizadas. Existen tres tipos de molinos:

- Convencionales, que son aquellos en donde el mineral se muele en dos etapas, en la primera se ocupan barras para molienda y en la segunda se ocupan bolas para molienda, las cuales oscilan entre 0,25 y 4 pulgadas de diámetro.
- Unitarios, en los que se utilizan sólo bolas para molienda, las bolas en este tipo de molinos son idénticas a las utilizadas en los molinos convencionales.
- Semi-autógenos (SAG), que son molinos que llevan a cabo el proceso de molienda mediante el uso de bolas de gran tamaño, es decir, de entre 4 y 6,25 pulgadas de diámetro.

Debido a lo anterior, las bolas forjadas para molienda se pueden clasificar en dos grandes grupos, bolas convencionales (usadas en molinos convencionales o unitarios) y bolas SAG (utilizadas en molinos semi-autógenos, de diámetros iguales o superiores a 4 pulgadas). Esta investigación no considera las bolas SAG.

El proceso productivo para la fabricación de una bola forjada para molienda comienza a partir de las barras de acero para molienda de minerales (de medio y alto contenido de carbono y de baja o media aleación). Luego de la recepción de las barras, éstas son preparadas para el forjado en un proceso de calentamiento hasta que se alcanza la temperatura de conformado. Después, las barras son pasadas en caliente al proceso de forjado, en donde con el uso de rodillos se las transforma en una serie de formas esféricas y toman por primera vez la forma de bolas. A continuación, a las bolas recién forjadas se les realiza un proceso que se denomina tratamiento térmico, de manera de inferir al acero la dureza y tenacidad requeridas. El tratamiento térmico aplicado dependerá de la aplicación final a la que las bolas serán sometidas.

Finalmente, las bolas son almacenadas y acondicionadas para su venta. Se venden como productos a granel sobre camiones, como también envasado en bolsas de polipropileno (maxi sacos), contenedores, tambores y cualquier otra forma solicitada por el cliente.

De acuerdo con la información aportada por Moly-Cop y Magotteaux (ex SK Sabo Chile S.A.), existen otros tres productores de bolas de acero para molienda en Chile: Prodemol S.A., Magotteaux Andino S.A. (ex Proacer S.A.) que produce solo bolas fundidas y Aceros de Chile S.A. que se encontraría en período de puesta en marcha.

De acuerdo con Moly-Cop, las bolas importadas desde China son sustitutos del producto nacional, pues poseen características físicas y especificaciones técnicas que emulan las del producto nacional, con similar rango de tamaño y dureza, para las distintas aplicaciones de molienda.

Al igual que el producto nacional, la materia prima corresponde a barras de acero laminadas en caliente con similar composición química. Moly-Cop agrega que a partir de las características de las bolas originarias de China se puede inferir que su proceso productivo es similar en cuanto a las etapas de calentamiento, conformado y tratamiento térmico.

Elecmetal señala que los productos son similares y prácticamente sustitutos, pero que una mejor calidad de algunas bolas sobre otras se traduce en menores consumos de bolas para un mismo volumen de mineral procesado. No obstante, indica, que demostrar estas diferencias de calidad requiere de periodos de pruebas más largos “debido al tiempo que permanecen las bolas en el molino, de manera que se mezclan bolas nuevas con antiguas, dificultando las comparaciones.”

Magotteaux señala que “las bolas de molienda de origen chino son fabricadas solamente con el proceso de forjado/laminado, con tamaños y composiciones químicas similares a las de los productos nacionales”, por lo que “su uso es en los mismos procesos en los que se utiliza el producto nacional.” Agrega que en “algunos casos se ha detectado que la dureza de las bolas importadas de origen chino es inferior al producto nacional”.

Feifan Chile Spa (filial de Feifan China) informa que, a su entender, las bolas de acero forjadas con diámetros inferior a 4 pulgadas exportadas por Feifan China son productos similares a aquellos fabricados por Moly-Cop, SK Sabo y Proacer tanto en su composición, características, métodos de fabricación y uso. Agrega, que existe una relación entre el diámetro del producto investigado y el molino de molienda de la empresa minera ya que no es posible combinar bolas de acero de distintos diámetros simultáneamente, es decir, para abastecer a un molino solo deben usarse bolas de las pulgadas para las que fue diseñado el molino en cuestión. Además, afirma que los diferentes diámetros de las bolas de acero no justifican la realización de sub-grupos.

La Minera Valle Central (MVC) afirma que si la bola es forjada, se obtiene a partir de una barra de acero del tipo B2, y cumple con determinadas características de composición química y dureza (HRC), entonces puede ser considerada como un producto similar y sustituto.

Tanto el producto chino como el nacional se comercializan internacionalmente bajo el código arancelario 7326.1110.

El análisis sobre distorsiones de precios y sobre el daño a la rama de producción nacional se acota a las bolas forjadas para molienda de minerales, de diámetro inferior a 4 pulgadas.

II. Análisis y Estimación de la Distorsión de Precios

La estimación del margen de dumping para el período de investigación, enero-diciembre 2017, se calcula individualmente para las empresas que contestaron el cuestionario para los exportadores: Changshu Feifan Metalwork Co., Ltd. (Feifan), Jiangyin Huazheng Metal Technology Co., Ltd. (Huazheng), Shandong Iraeta Heavy Industry Co., Ltd. (Iraeta), Changshu Longte Grinding Ball Co., Ltd. (Longte) y Jiangyin Xingcheng Magotteaux Steel Balls Co. Ltd. (Xingcheng). El cálculo se realizó a partir de una reconstrucción del valor normal utilizando como base la metodología propuesta por Moly-Cop, introduciendo algunas modificaciones; mientras que para el precio de exportación ex-fábrica se utilizan los precios reportados por las empresas exportadoras.

La Comisión tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2 del Acuerdo Antidumping, que señala que cuando “el producto similar no sea objeto de ventas en el curso de operaciones comerciales normales en el mercado interno del país exportador o cuando, a causa de una situación especial del mercado o del bajo volumen de las ventas en el mercado interno del país exportador, tales ventas no permitan una comparación adecuada, el margen de dumping se podrá determinar mediante la comparación con un precio comparable del producto similar cuando éste se exporte a un tercer país apropiado, a condición de que este precio sea representativo, o con el costo de producción en el país de origen más una cantidad razonable por concepto de gastos administrativos, de venta y de carácter general así como por concepto de beneficios”.

Moly-Cop argumenta que existe “amplia evidencia de medidas antidumping en todo el mundo, de la sobrecapacidad provocada por los estímulos del Gobierno Chino al sector acerero, y de importantes subvenciones a la industria acerera China, que hace imposible comparar adecuadamente los precios de exportación con los internos, que están gravemente distorsionados”. Agrega que estas “distorsiones, sumadas al rol del Gobierno Chino que se manifiesta en directrices, subsidios y operación de empresas estatales, distorsiona el mercado chino, que en consecuencia no opera bajo condiciones de mercado”.

Por otra parte, Moly-Cop argumenta que el mercado siderúrgico chino no se rige por condiciones de mercado, pues el Estado ejerce un rol central como coordinador de las actividades industriales. Señala que en los últimos años, el gobierno chino ha impulsado un plan que busca cerrar las plantas de acero de bajo valor agregado para transformar la matriz de producción en una de alto valor agregado¹, política que para Moly-Cop resulta “favoreciendo la producción de productos como las bolas de acero para molienda de minerales” y “lo que hace presumible pensar que las áreas de mayor desarrollo y valor agregado son las más distorsionadas”.

Agrega que existe una “situación especial de mercado en el sector acerero Chino”, lo que se evidenciaría en las memorias de empresas chinas como Maanshan que en 2017 “registra una cantidad de obligaciones (pasivos) con el estado por cerca de 1.462 millones de RMB lo cual es equivalente al 2% de sus activos”; o como Baosteel, para la cual “los pasivos con el Estado alcanzan los 1.108 RMB millones”².

Adicionalmente, señala que “los cuatro bancos más grandes de China (Bank of China, China Construction Bank, Agricultura/Bank of China, e Industrial and Comercial Bank of China) son de propiedad del estado, y parte de las medidas proteccionistas del estado chino es a través de sus bancos que pueden otorgar créditos baratos a las principales industrias chinas, siendo la más grande de ellas, la industria del acero”.

Asimismo, Moly-Cop afirma que “existe amplia evidencia de las continuas solicitudes antidistorsiones en el mundo contra el acero Chino”. En “la Unión Europea se han iniciado en forma reciente investigaciones por tablestacas de acero (*Steel Sheet Piles*, 24 de mayo de 2018) y productos de acero recubiertos (*Coated Steel products*, con medida vigente)”. También “Estados Unidos impuso medidas tarifarias a productos de acero de origen Chino, debido a la crónica sobrecapacidad que han producido los subsidios gubernamentales en China, distorsionando el mercado global del acero”. El “24 de julio de 2018, el Tribunal Canadiense del Comercio Internacional, emitió una resolución preliminar, estimando que las importaciones de productos planos de acero Chino, entre otros orígenes, han causado y amenazan causar daño a la industria canadiense”³. Por su parte, México impuso “recientemente aranceles del 15% a 186 productos de acero provenientes de países con los que no existen acuerdos de libre comercio vigentes, incluyendo las bolas de acero para molienda” y también impuso “cuotas compensatorias sobre tuberías de acero de origen chino, dejando constancia de la enorme sobrecapacidad de la producción de acero chino”.

Para Moly-Cop “la planificación central del gobierno chino ha generado un exceso de capacidad en el mercado del acero lo cual, es una condición de “no mercado” que amenaza a la sustentabilidad de las ramas de producción de acero de aquellos países que se rigen por el libre mercado”. Además, afirma que “las empresas chinas han seguido recibiendo subsidios hasta el día de hoy”.

En el mismo sentido, Moly-Cop argumenta que la misma CNDP “ha reconocido en investigaciones recientes la existencia de graves distorsiones en el sector acerero Chino que causan una situación especial de mercado”, como en la sesión n°397 del 6 de abril de 2017,

¹ McKinsey (2018)- "The current capacity shake up in Steel and how the industry is adapting".

² Empresas que no exportan bolas para molienda a Chile.

³ Importaciones con dumping y subsidiadas señala el tribunal canadiense.

donde afirmó que “existen importantes distorsiones en el mercado doméstico chino que afectan la normalidad de las ventas y los componentes de los costos directos de la producción de alambrón de acero en China”. Asimismo, en el Acta de la sesión n°400, del 21 de septiembre de 2017, manifestó que “tiene certeza que las empresas Xingcheng y Baosteel recibieron subsidios en 2015 (Baosteel también en 2016), y que es un hecho conocido que Dongbei es una empresa estatal que ha caído 9 veces en cesación de pagos”. Mientras que en la sesión n°402, del 30 de octubre de 2017 la Comisión “se refirió a la existencia indubitada de subsidios a empresas acereras Chinas, para justificar el uso del valor normal reconstruido en la reciente investigación de Barras para Bolas de Molienda”.

Respecto de los argumentos para descartar el precio de las ventas en China, Elecmetal señala que no existe en el expediente “ningún antecedente que justifique y demuestre que en la industria particular de las Bolas Convencionales no existe en China una situación de mercado que permita confiar en sus precios de manera que éstos determinen el valor normal”, por lo que “no es posible utilizar el método subsidiario de reconstrucción de costos del artículo 2.2 del Acuerdo y menos recomendar medidas provisionales que carecen de bases consistentes con el Acuerdo.

Afirman que “en particular respecto de las Bolas Convencionales importadas por Elecmetal: Longteng y ME Long Teng (i) son empresas privadas sin participación del Estado, (ii) adquieren el acero de empresas también privadas, (iii) adoptan sus decisiones de producción libremente y sin seguir directrices del gobierno y (iv) no reciben beneficios particulares por parte del Estado”. Agrega que Longte y sus afiliadas (el "Grupo Longteng") es un productor de bolas de molienda de acero integrado verticalmente, cuyas bolas se producen a partir de hierro que el Grupo Longteng importa, directa o indirectamente, principalmente desde minas de hierro en Australia y Brasil”.

Por otra parte, argumenta, que el hecho de que algunos países hayan impuesto “medidas proteccionistas en el mercado mundial del acero”, no puede ser justificación para “que Chile las imponga, menos aún a pretexto de la existencia de un dumping no acreditado”.

La Comisión también tiene en cuenta que la autoridad investigadora de Australia en dos investigaciones separadas, declaró que no había condiciones de mercado en China tanto en el mercado de bolas para molienda, como en el de su principal insumo, las barras para bolas de molienda, y en general, considera todo el mercado del acero como distorsionado.

En el Informe Final de la investigación por Dumping y Subsidios en las bolas para molienda exportadas desde China^{4,5}, concluye que:

La Comisión "ha encontrado que existe una situación especial de mercado en el mercado chino del hierro y el acero debido a la significativa influencia del Gobierno Chino. La Comisión considera que esto ha llevado a que los precios de productos individuales de la economía china, como bolas de molienda, estén significativamente distorsionados".⁶

En esa investigación la comisión australiana investigó 54 programas de subsidios relacionados a las bolas de molienda importadas desde China, los que incluyen, por ejemplo: (i) fondos otorgados a empresas consideradas "Superestrella" (Superstar Enterprise Grant); (ii) fondos otorgados a empresas "innovadoras experimentales"; (iii) fondos especiales otorgados a empresas que no son de propiedad estatal; (iv) fondos para industrias de alta tecnología, etc⁷.

⁴ Informe del 6 de junio de 2016 en la investigación “ALLEGED DUMPING AND SUBSIDISATION OF GRINDING BALLS EXPORTED FROM THE PEOPLE’S REPUBLIC OF CHINA”.

⁵ La investigación determinó que las empresas chinas exportaron hacia Australia bolas de acero para molienda con márgenes de dumping entre 3,0% y 95,4%.

⁶ Traducción libre del último párrafo en página 8 del informe 316 de la comisión australiana, en: <https://www.adcommission.gov.au/cases/EPR%20301%20%20350/EPR%20316%20-%20Archived%209%20December%202016/054%20-%20Final%20Report%20316.pdf>.

⁷ Ver Cuadro 2 con la lista de los programas de subsidio encontrados por la autoridad australiana.

La autoridad australiana señala que tales beneficios fueron recibidos, o estaban habilitados para ser recibidos, por los exportadores chinos, durante el período de investigación octubre 2014 - septiembre 2015⁸.

Por otra parte, el informe final de la investigación en Australia señala que durante el período de investigación, la industria china del acero presentaba un exceso de capacidad instalada y de oferta, así como una demanda y rentabilidad debilitadas. Agrega que a principios de 2015, el exceso de capacidad instalada era de alrededor de 200 millones de toneladas⁹.

Asimismo, la comisión australiana muestra que el gobierno chino (GOC), a nivel central, provincial y local, contribuyó materialmente al exceso de oferta de “palanquillas” de acero en el mercado doméstico y que, por lo tanto, influyó el precio en China de las barras para molienda y en consecuencia el precio de las bolas para molienda. Agrega que esa influencia se ejerció a través de directrices del gobierno, programas de subsidio y participación en empresas estratégicas¹⁰. La autoridad australiana reconoce que las directrices del GOC ponen énfasis en promover una ordenada reestructuración y reordenamiento de la industria para administrar de mejor forma su crónica sobreoferta, sin embargo, considera que también demuestran el grado de influencia del GOC en la industria china del acero¹¹.

Adicionalmente, en el Informe Final Número 384 de la comisión antidumping australiana, de fecha 25 de enero de 2018, relativo a la investigación de dumping en barras aleadas para la producción de bolas de molienda de origen chino, concluye expresamente que en China existe una “situación especial de mercado”. En el Apéndice 1 del informe sobre hechos esenciales de esa investigación, la autoridad australiana señala que los mecanismos claves por los que la comisión considera que el GOC ha distorsionado las condiciones de la industria del acero china, tanto en los mercados de palanquillas de acero y barras de acero aleadas, durante el período de investigación¹², son:

- (i) rol y operación de las Empresas Estatales, que producen entre 40% y 60% del acero chino e incluyen 8 de las 10 principales acerías chinas;
- (ii) planificación de la industria a través de guías y directrices, que la comisión australiana considera contribuyeron materialmente al exceso de capacidad, la sobreoferta y “jugaron un rol central en los desequilibrios estructurales y distorsiones de precio”;
- (iii) entrega de financiamiento directo e indirecto, que incluían préstamos a tasas preferenciales, aportes de capital, acceso a tierra a bajo o ningún costo, y aportes directos para la construcción de proyectos de acero específicos; y
- (iv) políticas tributarias y arancelarias, principalmente por medio de cambios en las tasas de devolución de IVA e impuestos a la exportación, a través de las cuales el GOC es capaz de modificar la rentabilidad relativa entre distintos tipos de exportaciones de acero o entre exportaciones y ventas domésticas.

La autoridad australiana agrega que durante el período de investigación, la tasa de utilización de la capacidad instalada promedio de la industria del acero china estuvo en torno a 70%, muy por debajo de valores normales entre 85% y 90%. Además, la Asociación China del Hierro y el Acero (CISA), estimó que a fines de 2015 alrededor de 48% de la industria sufría

⁸ Además 46 de ellos fueron declarados por la comisión como programas que podrían ser sujetos de medidas compensatorias, determinando que los márgenes de subsidio compensables iban desde 0,0% a 8,2% dependiendo de la empresa exportadora considerada.

⁹ Sección A2.10 del informe.

¹⁰ También señala la existencia de acuerdos sobre impuestos, incluyendo IVA y devolución de impuestos por exportaciones.

¹¹ Sección A2.15 del informe.

¹² Octubre 2015 –septiembre 2016.

pérdidas, las que en total se estiman llegaron a ser de entre US\$10.350 millones y US\$15.900 millones.

De hecho, la propia CNDP en su sesión n°385, del 4 de abril de 2016, señalaba que la “capacidad instalada en China para producir acero llega en la actualidad a alrededor de 1.200 millones de toneladas anuales, las que espera reducir entre 100 y 150 millones de toneladas en el período 2016-2020. Lo anterior es motivado por las grandes pérdidas que están sufriendo las acerías chinas: de acuerdo con CISA (China Iron and Steel Association), en el período enero-octubre 2015 los productores de acero grandes y medianos acumularon pérdidas por US\$11.200 millones, con un margen promedio sobre ventas de -1,2%”.

Con todos estos antecedentes a la vista, la Comisión considera que dado que se conoce la intervención del gobierno de China a través de distintos mecanismos y actores en la industria acerera china, se puede afirmar que el mercado del acero en China, incluyendo el mercado de las bolas de acero, es un mercado altamente distorsionado donde existe una “situación especial de mercado” y donde las ventas domésticas no se realizan en el curso de operaciones comerciales normales, por lo que se descarta su utilización en el cálculo del valor normal¹³.

Valor Normal

La Comisión decide realizar una reconstrucción del valor normal, para lo que se utiliza como base la metodología propuesta por Moly-Cop, debido a que considera que como los mercados del acero en China están distorsionados, los registros contables de las empresas chinas no reflejan razonablemente los costos asociados a la producción en China del producto considerado.

Para la reconstrucción de costos, la Comisión decide utilizar “el levantamiento de información de costos”, para el período enero-diciembre 2017, realizado por la consultora WoodMackenzie que presenta Moly-Cop, incluyendo el costo de materia prima (acero), consumibles específicos del proceso (rollos y refacción), agua, mantención, otros costos operacionales, costo del capital de trabajo y gastos generales de administración y ventas. Para Feifan, Iraeta, Longte y Xingxeng, se utilizan los cálculos de WoodMackenzie específicos a esas empresas, mientras que para la empresa Huazheng se utiliza el promedio estimado por WoodMackenzie para todos los productores de bolas de acero estudiados en China, pues la empresa Huazheng no está contenida en la base de datos de WoodMackenzie. Para los costos en mano de obra, energía y combustibles se aceptó el costo informado por las empresas que contestaron en cuestionario para los exportadores.

En tanto que para la estimación del gasto en depreciación y de la rentabilidad, se utilizaron los indicadores para la industria del acero de la base de datos del Profesor Aswath Damodaran, de la Stern School of Business de Nueva York¹⁴. Para estimar la tasa de depreciación al indicador “EBITDA/Sales” para China se resta el indicador “Pre-tax Unadjusted Operating Margin”. Mientras que para la tasa de rentabilidad se utiliza el indicador “Pre-tax Unadjusted Operating Margin” mundial, debido a que el indicador de la industria china está afectado por las distorsiones existentes en ese mercado.

Por otra parte, la Comisión tuvo a la vista la argumentación de Elecmetal en relación a que la información de costos utilizada “debe ser siempre la del exportador en su país de origen y sólo cuando la información no está disponible se puede acudir a otras fuentes”, la que se sustentaría en la resolución del grupo especial de la OMC por la medida antidumping de la UE al biodiésel argentino. Sin embargo, la Comisión considera que ese panel se refiere a una medida en un caso específico, por lo que no correspondería su aplicación en este contexto.

¹³ Además es importante notar que, de acuerdo con los datos entregados por los productores chinos, es posible determinar que las ventas en China no se han realizado en “una cantidad suficiente para determinar el valor normal” en los casos de las empresas Longte y Xingcheng.

¹⁴ http://people.stern.nyu.edu/adamodar/New_Home_Page/datacurrent.html.

Precio de exportación

Para los precios de exportación EXW ajustado, se utiliza la información reportada por las empresas investigadas de sus ventas de exportación a Chile realizadas dentro del período de investigación.

Se aceptó la mayoría de los ajustes al precio de exportación presentados por las empresas exportadoras. La excepción es un ajuste realizado por Xingcheng para compensar cambios en el índice CRUspi en “compras futuras”, pues fue aplicado fuera del período de investigación.

Margen de dumping

Con los valores normales y precios de exportación así calculados, se obtienen márgenes de dumping a nivel ex-fabrica, de 18,3% para Feifan, 12,9% para Huazheng, 18,4% para Iraeta, 13,2% para Longte y 16,3% para Xingcheng.

III. Daño, amenaza de daño y causalidad

Moly-Cop señala que la Rama de Producción Nacional ha sido gravemente golpeada con pérdidas de participación de mercado, caídas en las utilidades, reducciones del empleo, y cancelación de inversiones proyectadas en el territorio nacional, lo que se debería a la importación de bolas de acero para molienda chinas bajo su valor normal. Informa que ha debido reducir sus precios, a la vez que ha aumentado la cantidad de bolas convencionales que vende. Agrega que sus precios de venta no permiten que pueda hacer rentable su capacidad instalada y por ende, de continuar esta situación se amenaza la continuidad de las operaciones de la empresa en Chile en el largo plazo.

Destaca que ha existido un importante aumento en el volumen importado, lo que no sólo ha generado daño en la producción nacional, sino que también es una amenaza de daño futura, ya que la mayoría de las ventas se realizan en procesos de licitación que cubren varios años. Agrega también que los factores que se deben considerar para establecer una amenaza de daño se cumplen sobradamente en este caso, ya que: (i) ha existido un significativo incremento de las importaciones objeto de dumping; (ii) la industria China tiene un evidente exceso de capacidad de producción; (iii) hay señales en los mercados internacionales que hacen temer por un fuerte desvío de importaciones a Chile; y, (iv) la amenaza es claramente prevista e inminente.

Otros aspectos a los que se refiere Moly-Cop, son:

i) el exceso de oferta que genera la guerra comercial entre China y Estados Unidos (cae la demanda por dichos bienes producidos por países como China, lo que genera que los fabricantes cuenten con capacidad ociosa); y,

ii) posibles medidas proteccionistas en los países vecinos que impactarían negativamente a Moly-Cop por dos razones: a) desvío de comercio y, b) al existir medidas proteccionistas en los países vecinos y no en Chile, la rentabilidad de la inversión en los países vecinos aumentará en relación a la inversión en Chile, lo cual, puede generar que los inversionistas internacionales decidan cerrar sus plantas en Chile y trasladar la producción a países vecinos.

Los indicadores de daño que se presentan a continuación corresponden, en general, a un promedio ponderado de las empresas Moly-Cop y Magoteaux¹⁵.

¹⁵ Prodemol S.A. no contestó el cuestionario enviado por la Comisión. En tanto que no se cuenta con información sobre Aceros Chile S.A.

El precio promedio de venta al mercado doméstico de las bolas convencionales en 2017, registró aumentos de 6,0%, 3,7% y 10,6%, en pesos, UF y dólares, respectivamente, respecto de 2016. En 2016/2015 en tanto, se registraron disminuciones de 12,0%, 15,4% y 15,2%, en pesos, UF y dólares, respectivamente.

En el período enero-marzo 2018, los precios han registrado una recuperación de 10,8% en pesos, 8,7% en UF y 20,6% en dólares, respecto de igual periodo de 2017. El precio de marzo de 2018 se incrementó 0,1% en pesos y 5,7% en dólares, respecto del registrado en diciembre de 2017, en tanto que cayó 0,6% en UF.

El costo total de producción¹⁶ de las bolas convencionales en 2017 registró un incremento de 12,6% respecto del año 2016, con lo que los costos alcanzan un nivel similar al de 2015. En 2016 los costos habían caído 11,1%.

El margen operacional como porcentaje de los costos por tonelada producida de bolas convencionales en 2017 cayó 14,9%, mientras que en 2016 había caído 46,5%.

Moly-Cop señala que la presión a la baja de los productores chinos sobre los precios de venta de Moly-Cop ha provocado que estos se acerquen cada vez más a los precios de las barras, principal materia prima de las bolas. Agrega que el precio es la variable que explica en mayor medida la caída en utilidades, ya que si no fuera por la disminución de costos llevada a cabo por Moly-Cop, la caída en utilidades habría sido aún mayor.

La producción nacional total de bolas convencionales registra un aumento de 16,8% en 2017, respecto del año anterior. En 2016 la producción registró una caída del 11,9% respecto de 2015. En el período enero-marzo 2018, la producción registra un crecimiento de 16,9% respecto de igual período de 2017.

Los inventarios de bolas convencionales a diciembre de 2017 cayeron 12,0% respecto de las existencias en el mismo mes de 2016. Mientras que estos últimos muestran un aumento de 6,7% respecto de diciembre de 2015. En marzo 2018, los inventarios registran un crecimiento de 2,2% respecto de igual mes de 2017.

Las importaciones totales de bolas convencionales registraron una disminución de 20,6% en 2017 respecto del año anterior. Las importaciones desde China, que participaron con el 98,3% del total, disminuyeron 21,9%. En el período enero-octubre de 2018, se registra una caída del 9,2% de las importaciones originarias de China.

La relación importaciones originarias de China y la producción nacional de bolas convencionales, disminuyó 14,7 puntos porcentuales en 2017 respecto de 2016. Por su parte, en 2016, la relación se incrementó en 22,7 puntos porcentuales respecto de 2015. En el periodo enero-marzo 2018, la participación fue 1,9 puntos porcentuales inferior a las del mismo período de 2017.

Las ventas totales al mercado interno de bolas convencionales de origen nacional registraron un aumento del 26,7% en 2017 respecto del año anterior, revirtiendo la caída registrada en 2016, de 10,5%. En el periodo enero-marzo de 2018, las ventas internas fueron 30,2% superiores a las del mismo periodo de 2017.

Las exportaciones de bolas convencionales registraron un incremento de 0,3% en 2017 respecto de 2016. En el periodo enero-octubre 2018, las exportaciones fueron 54,9% inferiores a las alcanzadas en igual periodo de 2017.

¹⁶ El dato de 2017 de costos y margen de utilidad del Moly-Cop, incluido en el cálculo del promedio para la rama de producción nacional, corresponde al período enero-noviembre 2017.

El consumo aparente de bolas convencionales registró un crecimiento de 8,9% en 2017 respecto del año anterior, variación caracterizada principalmente por un aumento de las ventas del producto nacional y una disminución de las importaciones. En 2016 el consumo aparente creció 7,9%. En el periodo enero-marzo 2018, el consumo aparente registró un crecimiento de 23,0%, respecto de igual lapso de 2017.

La capacidad instalada para la fabricación de bolas para la molienda incluye la de Moly-Cop, la de Magotteaux, desde 2017, la de Prodemol y desde 2018 la de Aceros Chile¹⁷. Así, la capacidad instalada existente en 2018 sería 8,6% superior a la de 2017, año en que se registró un aumento de 4,7%. Entre 2013 y 2018, la capacidad instalada habría registrado un incremento de 30,1%.

La tasa de utilización de la capacidad instalada, medida considerando sólo a Moly-Cop y Magotteaux, que son los productores para los que se cuenta con datos, registró un aumento del 16,8% en 2017 respecto de la utilización de 2016, año en que la tasa de utilización había caído 13,4% respecto de 2015.

Moly-Cop informa que ha realizado todos los estudios necesarios para poder ampliar su planta de Mejillones, lo que le permitiría ampliar su capacidad productiva. Sin embargo, dicho proyecto no se ha concretado ya que, “de mantenerse las importaciones de bolas chinas a precios distorsionados, las expectativas de crecimiento de la empresa son bajas y, por lo tanto, la rentabilidad del proyecto de ampliación no justifica su inversión”.

El empleo registró una disminución de 7,9% en 2017 respecto de 2016. Este último año el empleo fue similar al de 2015. Moly-Cop informa que a partir de agosto de 2018 “ha existido un agravamiento de la situación del empleo”, cuyos detalles fueron entregados de manera confidencial.

La productividad medida como toneladas de producción por trabajador, se incrementó 26,9% en 2017 respecto de 2016, revirtiendo la caída de 11,6% registrada en 2016 con relación al año anterior.

El costo de la mano de obra por trabajador de Moly-Cop registró un aumento real de 2,9% en 2017 respecto del año anterior, mientras que en 2016 había crecido 2,3%.

Por su parte, el costo nominal por trabajador de Magotteaux en el período enero-marzo 2018 fue 9,4% inferior al de 2017, año en que se observó una caída de 0,5% respecto de 2016. Ese año el costo nominal por trabajador había crecido 11,2%.

Causalidad

La tasa de participación de las importaciones originarias de China en el consumo aparente de bolas convencionales, en el período enero-marzo 2018, fue 4,2 puntos porcentuales superior a la tasa existente en 2015. Mientras que la tasa de participación registrada en 2017 fue superior en 4,5 puntos porcentuales respecto de la tasa de 2015.

Por otra parte, en el período enero-marzo 2018, la tasa de participación de las ventas del producto nacional en el consumo aparente fue inferior en 1,8 puntos porcentuales respecto de la tasa registrada en 2015. Mientras que la tasa observada en 2017 fue 2,5 puntos porcentuales inferior a la de 2015.

El coeficiente de correlación entre el precio doméstico de las bolas convencionales en dólares y los precios de importación de China, para el período enero 2015 a marzo 2018, fue de 0,93.

¹⁷ Según Cochilco Aceros Chile S.A- comenzaría a producir a fines de 2017. Según Magotteaux, a Julio de 2018 se encontraba en marcha blanca.

El coeficiente de correlación entre el precio doméstico de las bolas convencionales en dólares con la participación de mercado de las importaciones originarias de China, para el período enero 2015 a marzo 2018, fue de -0,58.

El coeficiente de correlación entre el precio de importación de las bolas convencionales de China, en dólares, con la participación de mercado de las importaciones originarias de China, para el período enero 2015 a marzo 2018, fue de -0,55.

En el período enero 2015 – marzo 2018, el precio del producto nacional muestra un coeficiente de correlación de 0,93 con el precio de las importaciones de China. Mientras que el coeficiente de correlación entre el precio del producto doméstico y el índice CRUspi, para el período enero 2015-diciembre 2017, fue de 0,36.

Adicionalmente, Moly-Cop presenta un ejercicio econométrico para demostrar que China ostenta el mayor poder de mercado entre todos los grandes bloques comerciales, lo que le permitiría disciplinar los precios de Moly-Cop. Para este ejercicio, Moly-Cop presenta el modelo y sus resultados, pero no entregó los datos utilizados, por lo que la Comisión no ha verificado los resultados.

Moly-Cop también presenta un segundo ejercicio econométrico para demostrar que la demanda residual de Moly-Cop ha caído en los últimos años. Afirman que las bolas chinas han ocupado un lugar en la demanda total nacional por bolas de molienda, lo cual ha generado que la disposición a pagar por las bolas que ofrece Moly-Cop sea menor y, por ende, dada una cantidad demandada, menor es el precio que se paga por ella.

Moly-Cop señala que la contracción de la demanda fue estimada a partir de un modelo econométrico con variables instrumentales, utilizando los datos de venta de Moly-Cop. Sin embargo, la Comisión no cuenta con la especificación del modelo, ni los datos utilizados, por lo que no ha verificado sus resultados.

Por otra parte, refiriéndose a otros factores distintos a la importación del producto investigado, que causan daño o amenaza de daño sobre la rama de producción nacional, Elecmetal identifica entre otros:

i) Modelo de Negocio de Soluciones Integrales en lugar de Suministro de Monoproducto: “el mercado de los equipamientos para molinos se encuentra evolucionando de manera clara y persistente. Desde un modelo de aprovisionamiento y servicio separado de los distintos componentes ha avanzado hacia un modelo, impulsado por Elecmetal, de aprovisionamiento conjunto de los diversos componentes y servicio técnico integrado para todos ellos por el mismo proveedor. La posibilidad de atender integralmente los requerimientos de los molinos de los clientes da mayor competitividad a los proveedores integrados frente a los oferentes monoproducto”;

ii) Estrategias de Reducción de Costos de Mineras por Ciclo de Baja de Precios de Commodities y Caídas de Ley: El ciclo de baja en los precios de los minerales, principalmente el cobre, desde el año 2012, sumado a una caída en la ley en la extracción del mismo mineral en Chile, ha provocado una fuerte presión dirigida al control y reducción del costo de producción de dichos minerales. Este proceso ha impactado a la baja específicamente al precio de las bolas para molinos convencionales”; y,

iii) Aumento de Competitividad de Modelos de Negocio Globales de Gran Escala: “A partir del año 2008 se ha experimentado una baja en los costos globales de flete. A ello se ha sumado una tendencia a la baja en el precio del petróleo. Ambos fenómenos han aumentado la competitividad de modelos de negocios de alta capacidad instalada que logran altas economías de escala, mayor sofisticación tecnológica de los procesos y en los equipos productivos y distribución global en comparación con modelos de negocios de producción local

distribuida, cuyo menor tamaño de plantas no permite lograr los beneficios de economías de escala ni justificar inversiones en mayor tecnología”.

A lo que Moly-Cop reacciona respondiendo que:

i) “Elecmetal está lejos de ser el único proveedor que ofrezca servicios integrados a la Industria Minera, ya que Moly-Cop ofrece, además de Bolas, servicios de ingeniería y productos químicos altamente valorados por la industria minera, con lo que también provee soluciones integrales. Sin embargo, en experiencia de Moly-Cop, frente a un nivel alto de distorsión de precios -por la competencia desleal China- los consumidores mineros asignan mayor peso en sus decisiones a los bajos precios que a las soluciones integradas. A esto se debe el fuerte disciplinamiento del precio, que ya se ha probado en la Investigación.”; y,

ii) respecto de los costos globales de flete, señala que “a lo que debe atenderse es a la variación de los fletes en el mercado relevante durante el período de investigación. En ese período (desde 2016), los precios de los fletes han tendido a recuperarse. La selección arbitraria de 2008 es particularmente engañosa porque es durante ese año que ese índice alcanzó su punto máximo. Hacia inicios de 2009 dicho índice se había desplomado a menos de una décima parte de su valor máximo de 2008.” “Por lo tanto, este argumento de Elecmetal también debe ser desestimado, toda vez que no ha existido una supuesta baja en fletes durante el período de la Investigación que pudiera explicar una mejora competitiva de los productores chinos con respecto a la Rama de Producción Nacional.”

Por último, Feifan Chile señala que el precio de las bolas de acero nacionales e importadas dependen “en mayor correlación” de la producción de cobre y otros minerales de la industria minera y, luego, de la correlación entre los precios de los productos nacionales e importados. Hace presente que esta causalidad de precios también se encuentra afectada por la existencia de contratos de largo plazo que celebran las empresas mineras y Codelco donde se fijan precio de los Productos Investigados y su mecanismo de actualización.

IV. Resolución

Luego de examinar los antecedentes de que se ha dispuesto, y de acuerdo a la normativa legal vigente, la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, reunida en sesión N°411, de fecha 23 de noviembre de 2018, por mayoría de los miembros presentes,

RESUELVE:

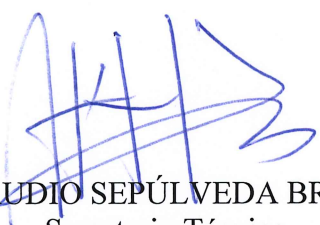
1. Recomendar la aplicación de derechos antidumping provisionales a las importaciones de bolas de acero forjadas, para molienda, de diámetro inferior a 4 pulgadas, originarias de la República Popular China, clasificadas en el código arancelario 7326.1110 del Sistema Armonizado Chileno, de un 9%. No obstante los márgenes preliminares calculados a cada empresa, y considerando que el precio de venta doméstico y la producción interna han aumentado desde el año 2017, se estima que un derecho antidumping provisional de 9% es suficiente para impedir que se cause daño en la etapa actual de la investigación.


2. Oficiar al Ministro de Hacienda a fin de que éste eleve la presente recomendación a S.E. el Presidente de la República, para su decisión.

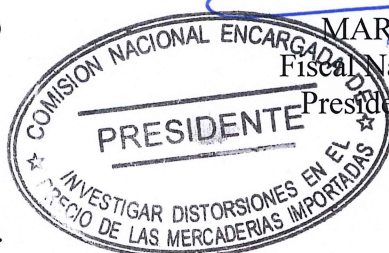
411-02-1118 Aprobación del acta.

El Presidente somete a la decisión de los miembros presentes la aprobación del acta. Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros presentes deciden, por unanimidad, aprobarla sin más trámite.

Se levanta la sesión, a las 12:35 hrs.


CLAUDIO SEPÚLVEDA BRAVO
Secretario Técnico


MARIO YBAR ABAD
Fiscal Nacional Económico (S)
Presidente de la Comisión



Santiago, 23 de noviembre de 2018.

CUADROS

Cuadro 1
**Importadores de bolas forjadas convencionales para molienda
inferior a 4,0" de diámetro**
(Toneladas)

Año	Importador	China	Total
2014	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHIL	18.373	18.373
	COMPAÑIA ELECTRO METALURGICA S.A.	10.010	10.010
	CONSULTORIA MERCADEO E INGENIERIA	8.400	8.400
	MOLY-COP CHILE SA.	2	8.267
	GOLDPRO MINING SPA	1.200	1.200
	Aceros Santa Ana de Bolueta Chile Ltda.		1.154
	MINERA LA ESCONDIDA	475	475
	ENVASES DEL MAULE S.A.	250	250
	MINERA VALLE CENTRAL S.A.	150	150
	BICENTENARIO SA		4
	MINERA LOS PELAMBRES		2
COMPANIA MINERA CERRO BAYO LIMITADA		2	
Total 2014		38.860	48.287
2015	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHIL	31.395	31.395
	COMPAÑIA ELECTRO METALURGICA S.A.	16.352	16.352
	MAGOTTEAUX ANDINO S.A.	1.673	6.531
	CONSULTORIA MERCADEO E INGENIERIA	6.301	6.301
	GOLDPRO MINING SPA	2.400	2.400
	MOLY-COP CHILE SA.		1.399
	TQM CONSULTORES LIMITADA	900	900
	ORICA CHEMICALS CHILE S.A	410	410
	MINERA LAS CENIZAS S.A.	75	75
	COMERCIAL PIMETAL LIMITADA	26	26
	Industria Nacional de Cemento S.A.		25
INVERSIONES MAXIS LIMITADA.	2	2	
Total 2015		59.534	65.816
2016	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHIL	51.011	51.011
	COMPAÑIA ELECTRO METALURGICA S.A.	35.622	35.622
	MINERA LA ESCONDIDA	8.815	8.815
	CONSULTORIA MERCADEO E INGENIERIA	6.850	6.850
	CIA MINERA CARMEN DE ANDACOLLO	1.926	1.926
	MINERA VALLE CENTRAL S.A.	1.200	1.200
	TQM LOGISTICA LIMITADA	600	600
	MAGOTTEAUX ANDINO S.A.	459	474
	MINERA LAS CENIZAS S.A.	400	400
	ORICA CHEMICALS CHILE S.A	336	336
	SOC IMP.EXP. DE ACEROS Y METALES LTDA	208	208
	SOC COMERCIAL APROCAUCHO LTDA	75	75
	INVERSIONES JHMT SPA	50	50
	TQM CONSULTORES LIMITADA	50	50
	PRODEMOL SPA	50	50
INVERSIONES MAXIS LIMITADA.	2	2	
Total 2016		107.654	107.669
2017	COMPAÑIA ELECTRO METALURGICA S.A.	34.073	34.073
	FEIFAN CHILE SPA	16.255	16.255
	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHIL	13.281	13.281
	Aceros Santa Ana de Bolueta Chile Ltda.	9.620	10.216
	MINERA LA ESCONDIDA	3.974	3.974
	MINERA VALLE CENTRAL S.A.	3.405	3.405
	CONSULTORIA MERCADEO E INGENIERIA	2.851	2.851
	MOLY-COP CHILE SA.		823
	ULTRA TRADING CHILE SPA	480	480
	SOURCING SERVICES SPA	108	108
	COMERC.DE UNSUMOS INDUST.INCOMETAL S.A.		19
	PAULINA ORTIZ ORTIZ	2	2
	MINERA QUADRA CHILE LTDA		1
Total 2017		84.047	85.486
Ene-Oct 2018	COMPAÑIA ELECTRO METALURGICA S.A.	27.666	27.666
	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHIL	15.433	15.433
	FEIFAN CHILE SPA	11.016	11.016
	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEV	2.931	2.931
	MINERA LA ESCONDIDA	1.500	1.500
	CONSULTORIA MERCADEO E INGENIERIA	1.300	1.300
	Aceros Santa Ana de Bolueta Chile Ltda.	1.230	1.230
	INVERSIONES JHMT SPA	989	989
	SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMBAS	350	350
	SOURCING SERVICES CO. AMERICA	108	108
	COMPAÑIA MINERA PULLALLI LIMITADA		52
	SANDVIK EXPLORATION EQUIPMENT S.A.		1
	MOLY-COP CHILE SA.		0
ALIMENTOS FRUNA LIMITADA		0	
Total Ene-Oct 2018		62.522	62.575

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduana.

Cuadro 2

Programas de subsidios de China investigados por Australia

6.3 Summary of countervailable programs

After assessing all relevant information available, the Commissioner has found that countervailable subsidies have been received in respect of grinding balls exported to Australia from China, under 46 countervailable subsidy programs.

The findings in relation to each investigated program are outlined in the below table.

Program Number	Program Name	Program Type	Countervailable in relation to the goods (Yes/No)
1	Raw Materials (Steel billet) Provided by the Government at Less than Adequate Remuneration	Provision of goods	No
2	Raw Materials (Electricity) Provided by the Government at Less than Adequate Remuneration	Provision of goods	No
3	Preferential Tax Policies in the Western Regions	Income Tax	Yes
4	Land Use Tax deduction	Income Tax	Yes
5	Preferential Tax Policies for High and New Technology Enterprises	Income Tax	Yes
6	Tariff and VAT Exemptions on Imported Materials and Equipment	Tariff and VAT	Yes
7	One-Time Awards to Enterprises Whose Products Qualify for "Well-Known TradeMarks of China" and "Famous Brands of China"	Grant	Yes
8	Matching Funds for International Market Development for Small and Medium Enterprises	Grant	Yes
9	Superstar Enterprise Grant	Grant	Yes
10	Research & Development ("R&D") Grant	Grant	Yes
11	Innovative Experimental Enterprise Grant	Grant	Yes
12	Special Support Fund for Non-State Owned Enterprises	Grant	Yes
13	Venture Investment Fund of Hi-Tech Industry	Grant	Yes
14	Grants for Encouraging the Establishment of Headquarters and Regional Headquarters with Foreign Investment	Grant	Yes
15	Grant for key enterprises in equipment manufacturing industry of Zhongshan	Grant	Yes
16	Water Conservancy Fund Deduction	Grant	Yes

Program Number	Program Name	Program Type	Countervailable in relation to the goods (Yes/No)
17	Anti-Dumping Respondent Assistance	Grant	Yes
18	Technology Project Assistance	Grant	Yes
19	Capital Injections	Grant	Yes
20	Environmental Protection Grant	Grant	Yes
21	High and New Technology Grant	Grant	Yes
22	Independent Innovation and High-Tech Industrialisation Program	Grant	Yes
23	Environmental Prize	Grant	Yes
24	Provincial emerging industry and key industry development special fund	Grant	Yes
25	Environmental Protection Fund	Grant	Yes
26	Intellectual Property licensing	Grant	Yes
27	Financial resources construction special fund	Grant	Yes
28	Reducing pollution discharging and environmental improvement assessment award	Grant	Yes
29	Comprehensive utilisation of resources – VAT refund upon collection	Tariff and VAT	Yes
30	Grant for elimination of out dated capacity	Grant	Yes
31	Grant from Technology Bureau	Grant	Yes
32	Raw Materials (Coking coal) Provided by the Government at Less than Adequate Remuneration	Provision of goods	No
33	Raw Materials (Coke) Provided by the Government at Less than Adequate Remuneration	Provision of goods	No
34	Patent Award of Guangdong Province	Grant	Yes
35	Wuxing District Freight Assistance	Grant	Yes
36	Huzhou City Public Listing Grant	Grant	Yes
37	Huzhou City Quality Award	Grant	Yes
38	Huzhou Industry Enterprise Transformation & Upgrade Development Fund	Grant	Yes
39	Wuxing District Public List Grant	Grant	Yes
40	Transformation technique grant for rolling machine	Grant	Yes
41	Grant for Industrial enterprise energy management - centre construction	Grant	Yes

Program Number	Program Name	Program Type	Countervailable in relation to the goods (Yes/No)
	demonstration project Year 2009		
42	Key industry revitalization infrastructure spending in 2010	Grant	Yes
43	Jinzhou District Research and Development Assistance Program	Grant	Yes
44	Debt for equity swaps	Equity Programs	No
45	Equity infusions	Equity Programs	No
46	Unpaid dividends	Equity Programs	No
47	Preferential loans and interest rates	Preferential Loans	Yes
48	International trade increase project fund	Grant	Yes
49	Industrial economy reform and development fund	Grant	Yes
50	Sales revenue increase award	Grant	Yes
51	Tax contribution award	Grant	Yes
52	Energy and recyclable economy program	Grant	Yes
53	National controlled essential pollutant source supervision system third party operation and maintenance subsidy program	Grant	Yes
54	Scientific program awards in high and new scientific zone	Grant	Yes

Cuadro 3

**Precios de Venta en Chile de Bolas forjadas convencionales para molienda de Moly-Cop y Magotteaux Chile
(Variaciones)**

	Año 2016			Año 2017			Ene-Mar 2018		
	En pesos	En UF	En dólares	En pesos	En UF	En dólares	En pesos	En UF	En dólares
Var. r/año ant.	-12,0%	-15,4%	-15,2%	6,0%	3,7%	10,6%	4,6%	3,4%	12,7%
var. r/ene-mar ant.	-12,0%	-15,8%	-21,9%	-3,3%	-5,8%	3,8%	10,8%	8,7%	20,6%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica con antecedentes de Moly-Cop y Magotteaux Chile.

Cuadro 3.a

**Precios de Venta en Chile de Bolas forjadas convencionales para molienda de Moly-Cop
(Variaciones)**

	Año 2014			Año 2015			Año 2016			Año 2017			Ene-Mar 2018		
	En pesos	En UF	En dólares	En pesos	En UF	En dólares	En pesos	En UF	En dólares	En pesos	En UF	En dólares	En pesos	En UF	En dólares
Var. r/año ant.	11,5%	7,0%	-3,0%	0,5%	-3,7%	-12,1%	-1,0%	-4,8%	-17,0%	-5,1%	-7,0%	12,3%	3,4%	2,3%	13,1%
var. r/ene-mar ant.	14,0%	10,9%	-2,4%	6,5%	1,7%	-5,7%	-3,9%	-8,1%	-22,8%	-10,7%	-13,0%	4,3%	9,5%	7,4%	20,9%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica con antecedentes de Moly-Cop.

Cuadro 3.b

**Precios de Venta en Chile de Bolas forjadas convencionales para molienda de Magotteaux Chile
(Variaciones)**

	Año 2016			Año 2017			Ene-Mar 2018		
	En pesos	En UF	En dólares	En pesos	En UF	En dólares	En pesos	En UF	En dólares
Var. r/año ant.	-6,7%	-10,1%	-8,5%	1,2%	-0,8%	5,0%	1,1%	-0,2%	9,1%
var. r/ene-mar ant.	-8,4%	-12,4%	-17,2%	-4,3%	-6,9%	1,4%	9,3%	7,3%	18,9%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica con antecedentes de Magotteaux Chile.

Cuadro 4

Estructura de Costo Rama de la Producción Nacional ⁽¹⁾ (Variaciones)

Concepto	16/15	17/16
A. Total Costos Directos	-12,5%	13,8%
C. Total Costos Indirectos	-0,2%	9,7%
D. GAV	3,3%	-3,9%
E. Costo total EXW (B+C+D)	-11,1%	12,6%
F. Margen (USD/ton)	-46,5%	-14,9%

⁽¹⁾ Promedio de los costos de las empresas Moly-Cop y Magotteaux Chile, ponderado por producción.
Fuente: Calculado por la Secretaría Técnica en base a información de costos de Moly-Cop y Magotteaux.

Cuadro 4.a

Estructura de Costo de Moly-Cop (Variaciones)

Concepto	15/14	16/15	E-N 17 / E-D 16
B. Total Costos Directos	-15,4%	-13,0%	13,0%
C. Total Costos Indirectos	-3,9%	0,6%	14,2%
D. GAV	-12,5%	7,0%	-5,0%
E. Costo total EXW (B+C+D)	-14,7%	-11,4%	12,0%
F. Margen (USD/ton)	9,5%	-55,2%	-13,5%

Fuente: Costo total para bolas convencionales, calculado por la Secretaría Técnica en base a información de costos para las bolas convencionales pequeñas, medianas y los datos de producción.

Cuadro 4.b

Estructura de Costo de Magotteaux Chile (Variaciones)

Concepto	16/15	17/16	E-M 18 / E-D 17
B. Total Costos Directos	-11,6%	15,9%	9,7%
C. Total Costos Indirectos	-11,5%	-17,4%	2,6%
D. GAV	-26,5%	20,0%	-33,3%
E. Costo total EXW (B+C+D)	-12,1%	14,0%	8,0%
F. Margen (USD/ton)	94,1%	-89,4%	14,3%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información de costos proporcionada por Magotteaux Chile.

Cuadro 5
Importaciones de bolas convencionales para molienda <4,0" , por país de origen
(Toneladas)

MesAño	China	México	Perú	España	Resto	Total
ene-14	4.725			149	-	4.874
feb-14	2.456				-	2.456
mar-14	1.530			200	-	1.730
abr-14	1.958				-	1.958
may-14	4.594			401	-	4.995
jun-14	1.360	360		404	195	2.319
jul-14	3.932	640			195	4.767
ago-14	2.400	1.420			-	3.820
sept-14	3.354	1.527	234		4	5.118
oct-14	2.070	1.684			-	3.754
nov-14	5.410	1.368			-	6.778
dic-14	5.072	641			4	5.717
ene-15	4.842				-	4.842
feb-15	7.627	400	461		-	8.487
mar-15	6.151	519			-	6.670
abr-15	3.664	192			-	3.856
may-15	4.436	288			-	4.724
jun-15	2.988		401		-	3.389
jul-15	4.250		400		-	4.650
ago-15	5.306		514		25	5.845
sept-15	4.900		245		-	5.145
oct-15	4.109		1.575		-	5.684
nov-15	5.103		316		-	5.419
dic-15	6.159		946		-	7.106
ene-16	8.889				-	8.889
feb-16	9.482				15	9.497
mar-16	10.438				-	10.438
abr-16	12.490				-	12.490
may-16	8.162				-	8.162
jun-16	8.786				-	8.786
jul-16	10.879				-	10.879
ago-16	10.665				-	10.665
sept-16	7.319				-	7.319
oct-16	7.393				-	7.393
nov-16	5.030				-	5.030
dic-16	8.122				-	8.122
ene-17	7.412				297	7.709
feb-17	5.967		299		-	6.266
mar-17	7.022				-	7.022
abr-17	2.811				-	2.811
may-17	3.409				-	3.409
jun-17	5.094		54		-	5.148
jul-17	9.374	121	540		-	10.035
ago-17	8.442		19		-	8.461
sept-17	7.403				-	7.403
oct-17	11.919				-	11.919
nov-17	6.684		108		1	6.793
dic-17	8.512				-	8.512
ene-18	7.902				-	7.902
feb-18	7.977				-	7.977
mar-18	6.532				-	6.532
abr-18	8.220				-	8.220
may-18	8.970				-	8.970
jun-18	3.172				0	3.172
jul-18	3.077	0			-	3.077
ago-18	6.482				-	6.482
sept-18	3.338		52		1	3.391
oct-18	6.853				-	6.853
2013	21.231	1.920	312	224	67	23.753
2014	38.860	7.640	234	1.154	398	48.287
2015	59.534	1.399	4.858	-	25	65.816
2016	107.654	-	-	-	15	107.669
2017	84.047	121	1.021	-	298	85.486
Ene-Oct17	68.852	121	913	-	297	70.182
Ene-Oct18	62.522	0	52	-	1	62.575
Var % 2014/2013	83,0%	298,0%	-25,0%	414,6%	498,2%	103,3%
Var % 2015/2014	53,2%	-81,7%	+	-100,0%	-93,7%	36,3%
Var % 2016/2015	80,8%	-100,0%	-100,0%		-40,5%	63,6%
Var % 2017/2016	-21,9%				+	-20,6%
Var% Ene-Oct 18/17	-9,2%	-99,9%	-94,3%		-99,8%	-10,8%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 6

**Importaciones de bolas convencionales para molienda <4,0", por país de origen
(US\$ CIF)**

MesAño	China	México	Perú	España	Resto	Total
ene-14	4.791.774			173.668	-	4.965.441
feb-14	2.491.732				-	2.491.732
mar-14	1.499.497			237.186	-	1.736.683
abr-14	1.915.881				-	1.915.881
may-14	4.508.161			481.652	-	4.989.813
jun-14	1.328.953	387.868		467.795	209.110	2.393.725
jul-14	3.882.249	689.769			208.723	4.780.741
ago-14	2.371.963	1.524.910			-	3.896.873
sept-14	3.327.215	1.599.441	264.338		266.785	5.457.778
oct-14	2.038.835	1.764.723			-	3.803.558
nov-14	5.299.392	1.433.415			-	6.732.807
dic-14	4.921.235	671.290			7.335	5.599.861
ene-15	4.658.947				-	4.658.947
feb-15	7.250.303	392.826	460.605		-	8.103.735
mar-15	5.693.772	509.871			-	6.203.643
abr-15	3.244.654	188.691			-	3.433.346
may-15	3.965.120	282.855			-	4.247.976
jun-15	2.694.847		340.854		-	3.035.701
jul-15	3.735.021		339.775		-	4.074.795
ago-15	4.651.172		429.232		32.803	5.113.207
sept-15	4.224.533		219.614		-	4.444.146
oct-15	3.323.358		1.315.200		-	4.638.558
nov-15	4.086.173		264.014		-	4.350.188
dic-15	4.894.195		790.206		-	5.684.401
ene-16	6.537.840				-	6.537.840
feb-16	7.059.579				19.618	7.079.197
mar-16	7.563.952				-	7.563.952
abr-16	9.022.902				-	9.022.902
may-16	5.883.949				-	5.883.949
jun-16	6.379.875				-	6.379.875
jul-16	8.435.904				-	8.435.904
ago-16	8.126.758				-	8.126.758
sept-16	5.482.057				-	5.482.057
oct-16	5.650.041				-	5.650.041
nov-16	3.672.375				-	3.672.375
dic-16	6.120.215				-	6.120.215
ene-17	5.528.661				252.242	5.780.903
feb-17	4.850.406		235.800		-	5.086.206
mar-17	5.430.853				-	5.430.853
abr-17	2.142.087				-	2.142.087
may-17	2.817.001				-	2.817.001
jun-17	4.108.630		57.780		-	4.166.410
jul-17	7.376.537	117.069	570.758		-	8.064.364
ago-17	6.752.852		20.375		-	6.773.227
sept-17	6.080.154				-	6.080.154
oct-17	9.596.685				-	9.596.685
nov-17	5.854.995		135.302		1.152	5.991.449
dic-17	7.429.640				-	7.429.640
ene-18	6.884.756				-	6.884.756
feb-18	6.992.844				-	6.992.844
mar-18	6.424.812				-	6.424.812
abr-18	8.348.620				-	8.348.620
may-18	8.677.828				-	8.677.828
jun-18	3.092.028				141	3.092.170
jul-18	3.017.197	646			-	3.017.843
ago-18	6.416.009				-	6.416.009
sept-18	3.222.607		26.078		7.574	3.256.259
oct-18	6.743.918				-	6.743.918
2013	21.560.351	2.017.016	399.920	246.452	119.764	24.343.503
2014	38.376.886	8.071.416	264.338	1.360.301	691.952	48.764.893
2015	52.422.096	1.374.244	4.159.501	-	32.803	57.988.643
2016	79.935.446	-	-	-	19.618	79.955.064
2017	67.968.499	117.069	1.020.016	-	253.394	69.358.978
Ene-Oct17	54.683.865	117.069	884.713	-	252.242	55.937.889
Ene-Oct18	59.820.620	646	26.078	-	7.715	59.855.059
Var % 2014/2013	78,0%	300,2%	-33,9%	452,0%	477,8%	100,3%
Var % 2015/2014	36,6%	-83,0%	+	-100,0%	-95,3%	18,9%
Var % 2016/2015	52,5%	-100,0%	-100,0%	-	-40,2%	37,9%
Var % 2017/2016	-15,0%				+	-13,3%
Var% Ene-Oct 18/17	9,4%	-99,4%	-97,1%		-96,9%	7,0%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 7
Importaciones de bolas convencionales para molienda <4,0", por país de origen
(US\$CIF/Tonelada)

MesAño	China	México	Perú	España	Resto	Total
ene-14	1.014			1.167		1.019
feb-14	1.015					1.015
mar-14	980			1.184		1.004
abr-14	979					979
may-14	981			1.200		999
jun-14	977	1.078		1.159	1.071	1.032
jul-14	987	1.078			1.071	1.003
ago-14	988	1.074				1.020
sept-14	992	1.048	1.130		70.690	1.066
oct-14	985	1.048				1.013
nov-14	980	1.048				993
dic-14	970	1.048			1.834	980
ene-15	962					962
feb-15	951	982	1.000			955
mar-15	926	982				930
abr-15	886	982				890
may-15	894	982				899
jun-15	902		850			896
jul-15	879		850			876
ago-15	877		835		1.312	875
sept-15	862		897			864
oct-15	809		835			816
nov-15	801		835			803
dic-15	795		835			800
ene-16	736					736
feb-16	745				1.318	745
mar-16	725					725
abr-16	722					722
may-16	721					721
jun-16	726					726
jul-16	775					775
ago-16	762					762
sept-16	749					749
oct-16	764					764
nov-16	730					730
dic-16	754					754
ene-17	746				849	750
feb-17	813		788			812
mar-17	773					773
abr-17	762					762
may-17	826					826
jun-17	807		1.070			809
jul-17	787	970	1.057			804
ago-17	800		1.060			801
sept-17	821					821
oct-17	805					805
nov-17	876		1.253		1.239	882
dic-17	873					873
ene-18	871					871
feb-18	877					877
mar-18	984					984
abr-18	1.016					1.016
may-18	967					967
jun-18	975				28.066	975
jul-18	981	8.073				981
ago-18	990					990
sept-18	965		502		10.835	960
oct-18	984					984
2013	1.016	1.051	1.282	1.099	1.800	1.025
2014	988	1.056	1.130	1.179	1.739	1.010
2015	881	982	856		1.312	881
2016	743				1.318	743
2017	809	970	999		851	811
Ene-Oct17	794	970	969		849	797
Ene-Oct18	957	8.073	502		10.958	957
Var % 2014/2013	-2,8%	0,5%	-11,9%	7,3%	-3,4%	-1,5%
Var % 2015/2014	-10,8%	-7,0%	-24,2%		-24,5%	-12,8%
Var % 2016/2015	-15,7%				0,4%	-15,7%
Var % 2017/2016	8,9%	0,0%	-3,0%		-0,1%	-1,8%
Var% Ene-Oct 18/17	20,5%	732,2%	-48,3%		+	20,0%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 8

**Importaciones de bolas convencionales para molienda <4,0", por país de origen
(UF/Tonelada)**

MesAño	China	México	Perú	España	Resto	Total
ene-14	23,3			26,8		23,4
feb-14	24,0					24,0
mar-14	23,5			28,3		24,0
abr-14	22,9					22,9
may-14	22,8			27,9		23,3
jun-14	22,5	24,8		26,7	24,7	23,8
jul-14	22,9	25,0			24,9	23,3
ago-14	23,8	25,8				24,5
sept-14	24,4	25,8	27,8		1.738,3	26,2
oct-14	24,0	25,5				24,7
nov-14	23,7	25,4				24,1
dic-14	24,2	26,1			45,7	24,4
ene-15	24,3					24,3
feb-15	24,2	25,0	25,4			24,3
mar-15	23,7	25,1				23,8
abr-15	22,1	24,5				22,2
may-15	21,9	24,0				22,0
jun-15	22,8		21,5			22,6
jul-15	22,8		22,1			22,8
ago-15	24,0		22,9		35,9	23,9
sept-15	23,6		24,6			23,7
oct-15	21,8		22,5			22,0
nov-15	22,1		23,0			22,1
dic-15	21,8		22,9			22,0
ene-16	20,7					20,7
feb-16	20,4				36,2	20,5
mar-16	19,2					19,2
abr-16	18,7					18,7
may-16	18,9					18,9
jun-16	19,0					19,0
jul-16	19,5					19,5
ago-16	19,2					19,2
sept-16	19,1					19,1
oct-16	19,3					19,3
nov-16	18,5					18,5
dic-16	19,1					19,1
ene-17	18,7				21,3	18,8
feb-17	19,9		19,2			19,8
mar-17	19,3					19,3
abr-17	18,8					18,8
may-17	20,9					20,9
jun-17	20,1		26,7			20,2
jul-17	19,4	24,0	26,1			19,9
ago-17	19,4		25,7			19,4
sept-17	19,3					19,3
oct-17	19,0					19,0
nov-17	20,8		29,8		29,5	21,0
dic-17	20,8					20,8
ene-18	19,7					19,7
feb-18	19,5					19,5
mar-18	22,0					22,0
abr-18	22,6					22,6
may-18	22,4					22,4
jun-18	22,9				658,3	22,9
jul-18	23,5	193,7				23,5
ago-18	23,8					23,8
sept-18	24,1		12,5		270,0	23,9
oct-18	24,3					24,3
2014	23,5	25,6	27,8	27,4	41,2	24,1
2015	23,0	24,8	22,9		35,9	23,0
2016	19,3				36,2	19,3
2017	19,6	24,0	24,5		21,3	19,7
Ene-Oct17	19,4	24,0	23,9		21,3	19,5
Ene-Oct18	22,2	193,7	12,5		272,7	22,2
Var % 2015/2014	-2,3%	-3,2%	-17,5%		-12,9%	-4,5%
Var % 2016/2015	-16,0%				0,7%	-16,1%
Var % 2017/2016	1,6%				-41,0%	1,9%
Var% Ene-Oct 18/17	14,5%	708,4%	-47,7%		+	14,0%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 9

Relación importaciones desde China y producción nacional para bolas convencionales

Período	variación puntos porcentuales
Var. 2016/2015	22,7
Var, 2017/2016	-14,7
Var. Ene-Mar 2018/2017	-1,9

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información de Moly-Cop S.A., Megatteaus Chile y Servicio Nacional de Aduana.

Cuadro 10
Exportaciones chilenas de bolas forjadas convencionales para molienda inferior a 4,0" de diámetro

	Toneladas	var. c/periodo anterior
2013	46.594	
2014	76.306	63,8%
2015	81.186	6,4%
2016	71.840	-11,5%
2017	72.047	0,3%
Ene-Oct 2017	62.367	
Ene-Oct 2018	28.137	-54,9%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 11

Consumo aparente nacional de bolas convencionales para molienda

	Ventas Domésticas	Ms China	Ms Resto	Ms Total	Consumo Aparente	Vtas / C.Apar.	McChina / C.Apar.}
Var.% 16/15	-10,5%	80,8%	-99,8%	63,6%	7,9%	-17,0%	67,6%
Var.% 17/16	26,7%	-21,9%	+	-20,6%	8,9%	16,3%	-28,3%
Var.% Ene-Mar 18/17	30,2%	9,9%	-100,0%	6,7%	23,0%	5,8%	-10,7%

+: Variación superior a 1.000%.

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información de Moly-Cop, Magotteaux Chile y Servicio Nacional de Aduanas (importaciones y exportaciones).